ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 188
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS: PISCINA VÍCTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO MUNICIPAL JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS, Y ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO, INC. (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 2006.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha notificado que Ponce será nuevamente la sede para la celebración de su Festival Deportivo LAI de 2006 durante los días que comprenden del 23 al 29 de abril de 2006;

POR CUANTO: Este evento deportivo ha resultado ser de gran trascendencia nacional por lo que es para la Ciudad de Ponce un gran honor el haber sido seleccionada nuevamente para la celebración de este Festival Deportivo;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar libre de costo las facilidades deportivas de la Piscina Víctor Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco (Frankie) Colón Alers y su estacionamiento y cantinas, el Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas, y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la LAI para que la celebración de este Festival Deportivo resulte en el mayor esplendor y éxito institucional posible que estimule en los jóvenes el amor y aprecio al deporte de atletismo, softbol, natación, tenis de mesa y todos aquellos deportes de exhibición que formen parte de este gran festival;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra ciudad como fuente de ingreso de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y las Justas habrán de generar actividades *suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico* para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las justas requieran, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éstas requieran;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en ley para ceder gratuitamente las facilidades solicitadas por ser la LAI una corporación sin fines de lucro organizada al amparo de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) el uso de las siguientes facilidades deportivas: Piscina Salvador Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco "Frankie" Colón Alers y su área de estacionamiento, el Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas, y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas, para la celebración del Festival Deportivo LAI 2006 durante los días del 23 al 29 de abril de 2006. La programación propuesta del uso de las facilidades es la siguiente:

FECHA	LUGAR	PROPÓSITO
28 de abril	*Auditorio Pachín Vicéns*	*Exhibición de Porristas*
27 y 28 de abril	Estadio Paquito Montaner	Ensayos Ceremonia de Apertura
26, 27, 28 y 29 de abril	Estadio Paquito Montaner de Ponce y sus cantinas	Ensayo de Desfile de Justas (9:00am – 1:00 pm)
24, 25, 26 y 27 de abril	Parque Los Caobos y su estacionamiento	Juegos de Softbol
25, 26, y 27 de abril	*Piscina Vasallo y su estacionamiento*	Competencias de Natación
28 y 29 de abril	Estadio Paquito Montaner, y su cantina	Justas de Atletismo

Las facilidades del Paquito Montaner deben estar listas desde el lunes 23 de abril para los detalle finales de las Justas de Atletismo.

SECCIÓN SEGUNDA: Al amparo de la Ordenanza Número 118, Serie de 1996-97, la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) se compromete con sus

disposiciones, prohibiendo dentro de las instalaciones deportivas donde se celebrarán las Justas la aportación y uso de neveras portátiles, bolsas o cualquier artefacto que pueda obstruir el libre paso y acceso a las personas en los pasillos y áreas destinados como área de espectadores y que limiten el libre flujo de personas. Así mismo se compromete y obliga a dar cumplimiento a la prohibición en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.

SECCIÓN TERCERA: Se obliga a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) a tener vigente como parte del presente acuerdo una Póliza de Responsabilidad Pública de $1,000,000.00 por daños a la personas, $500,000.00 por daños a la propiedad y $50,000.00 por productos, endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional.

SECCIÓN CUARTA: De ser necesario para la celebración de estas Justas, se autoriza cualquier cambio de fecha o facilidad municipal siempre que estén disponibles y sea autorizada por el funcionario municipal custodio.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretearía de Recreación y Deportes Municipal, al Administrador del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, y a la oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 188 AUTORIZAR USO LIBRE DE COSTO FACILIDADES DEPORTIVAS A LA LAI

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 188, Serie de 2005-2006,*** *Proyecto de Resolución* ***PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEPORTIVAS: PISCINA VÍCTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO MUNICIPAL JUAN "PACHIN" VICÉNS Y SUS CANTINAS, Y ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO, INC. (LAI) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 2006;*** *fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra D López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***jueves, 9 de marzo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 10 de marzo de 2006****, y éste la firmó el día,* ***lunes, 13 de marzo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 14 de marzo de 2006.*

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM